

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Modificación plantilla personal 2022.

En base a los arts. 22.2.i) LBRL, 126.3 TRDLRL y 169.1 TRLHL, finalizado el período de exposición pública, durante el plazo de 15 días tras su publicación en el tablón de edictos municipal y BOP n.º 132 de 11 de julio de 2022, y en el caso de que no se han presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el siguiente acuerdo:

- Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2022.

Por el presente anuncio, se publica el texto íntegro del mismo:

E) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador/a Centro Mujer	1	Licenciatura	35 h/sem.
Psicólogo/a Centro Mujer	1	Licenciatura	35 h/sem.
Técnico/a Rel. Laborales Centro Mujer	1	Diplomatura	35 h/sem.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

En Villanueva de los Infantes, la Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 2599

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>